



para la memoria redactada por los Señores Médicos municipales de la Capital, que dió ocasion á aquel proyecto, habiendo sido aquellos Señores comisionados por la Junta local y seccion permanente de Sanidad con dicho objeto.

Conforme con el excelente trabajo de los competentes facultativos titulares, esta Comision de Beneficencia tiene el honor de proponer á V. S. acepte su proyecto en lo que se refiere á instalar la Casa del Socorro en la Cruzia Norte de este edificio y local que ocupa, previa la ejecucion de las obras proyectadas, y á que se refiere el anterior dictamen, la Guardia municipal y habitaciones inmediatas. La instalacion de dicha Casa en el Hospital provincial, que es el otro proyecto que se apunta en la memoria facultativa, cree la Comision informante que, ademäs de exigir acuerdo previo con la Exma Diputacion, lo cual es difícil de alcanzarse, como la esperiencia ha acreditado en casos análogos; ocasionaria quirsas incidentes y cuestiones que conviene evitar, manteniendo á la vez la independencia posible entre los servicios encomendados á una y otra Corporacion.

Aceptando pues aquel proyecto de los Señores Médicos, la Comision cree deber informar aclarándole en los siguientes terminos: Primero: Que ademäs de la creacion de tres plazas de Médicos con el sueldo anual de novecientas noventa y nueve pesetas, se eleve el sueldo á dos de las plazas de Topiqueros existentes en la actualidad hasta el doble de